



Sebre haver enanda
de el fuan se diga
en las Miras con
gracion pidiendo
la licencia

esta Ciudad, fha. diez y ocho del actual, en que manifestamos
ha dado las omy. conducentos para que en todas las Miras en
cualquier como pueyadas que se celebren en esta Ciudad, se diga
la colecta Petendum Publicum establecida p.º N.º S.º M.º,
y para tiempo de agua a los campos. Veniendo p.º
este Ayuntamiento a acuerdo: queda en su inteligencia

Sebre informas
de los señores
de las Miras de
la Ciudad de Madrid

Mediante lo acordado por este Ayuntamiento en ca-
rdo de diez y ocho del actual a los Jurados de D.º
M.ª Antonia Noguera, D.º Nita Tomas, Getrudis
Gonzalez, D.º M.ª de la Encarnacion Alvarez, D.º Ant.º
Ximenes, D.º Juan.º Gasparato, Josefa Oliver, Teresa
Lizaurin, Maria Magdalena Tomas y D.º Florenti-
na Tricido, todas señoras de labor, se vieron los in-
formes que con fha. veinte y dos del actual evacuan
los S.º Regidores Comisarios de Heredades D.º Jne. M.º
Jorn. Espadero y D.º Juan.º Bellon, los que a la te-
nuer son como siguen. = "Yo.º J.º de la D.º M.ª An-
tonia Noguera que substituye la anterior Instan-
cia, es acuchadora por todos motivos a que V.º se sirva
concederle el permiso que solicita para que pueda
tener labor de niñas publicamente. Lo que manifes-
tamos en virtud de los informes que hemos toma-
do, pero no obstante V.º determinara lo que tenga
por conveniente." = "Yo.º J.º de los Jurados
Comisarios de Heredades, en consecuencia de lo

